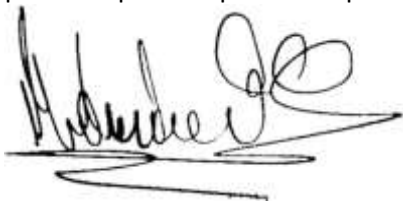


Constancia: Manizales, 28 de enero de 2021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud de Emplazamiento.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



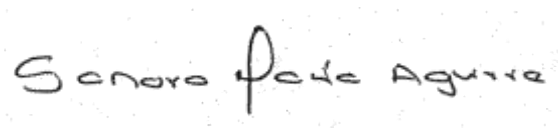
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0045200
ASUNTO	ORDENA NOTIFICAR

Previo a resolver solicitud de Emplazamiento por parte del apoderado de la parte demandante en escrito obrante cd. 1, se ordena requerir a la parte demandante notificar a la demandada LUZ AMPARO CEBALLOS GONZÁLEZ a la nueva dirección aportada al Despacho por NUEVA EPS, esto es CL 19 N° 10 34 Campo Hermoso; teléfonos 3136643428- 3117262755 de Manizales, Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada LUZ AMPARO CEBALLOS GONZÁLEZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 015 fijado el 1 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5be8dfd17c9e834082f5976c3c74f5d321c8f7cc03111f4cd971ebcfa49
8463f**

Documento generado en 29/01/2021 05:00:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>